



**LAGUNA BLANCA, 14 marzo 2019**

**N° 156 /.- (SECCION "B")**

**VISTOS**

*La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.*

*El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.*

*Artículo N°53, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual indica la exclusión del sistema de compras públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.*

*El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.*

*Decreto Alcaldicio N°143, con fecha 08 de marzo 2019, el cual aprueba servicio de reparación mecánica de bus escolar Daewoo, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.*

*Certificado de habilidad del proveedor emitido por el sistema de chileproveedores de compras públicas.*

*El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;*

*En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

*El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06.12.2016, dicto lo siguiente:*

**CONSIDERANDO**

*La necesidad de adquirir el servicio de reparación mecánica de Bus Daewoo área educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*

RAVB/CFAO/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas



La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°28/2019 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valin.

Cotización presentada por el oferente, por servicio de reparación mecánica de Bus Daewoo área educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por un monto total de \$143.038.- (Ciento cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos), con IVA incluido, la cual cumple con las características necesarias para el desarrollo del servicio.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

01 reparación en línea tecalan  
01 cambio de acople

### DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la contratación directa al proveedor **SOCIEDAD REAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.129.350-8**, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra al proveedor **SOCIEDAD REAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.129.350-8**, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, por servicio de reparación mecánica de bus escolar Daewoo, de acuerdo al Presupuesto Educación – Transporte escolar rural año 2019 por un monto de \$143.038.- (Ciento cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos), con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** al Gasto Presupuestario **215.22.06.002.000**, cargo al presupuesto Educación – Transporte escolar rural 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAGUNA BLANCA



**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
LAGUNA BLANCA

RAVB/CFAO/sasp  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones  
- Finanzas